

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Aprobación inicial de reglamento regulador del centro rural de atención diurna**

Con fecha de 29 de marzo de 2021, el Pleno de la Corporación municipal acordó la aprobación inicial del reglamento que tiene por objeto regular la prestación del centro rural de atención diurna para la población de Ludio/Llodio.

El precitado acuerdo permanecerá sometido a información pública y audiencia de las personas interesadas, tanto en el BOTHA como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente igualmente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de que puedan ser presentadas las sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas.

Finalizado dicho período de exposición, será resuelta por el Pleno cualquier tipo de alegación, reclamación, sugerencia o aportación al texto, con el fin de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva del mismo y a su posterior publicación íntegra en el BOTHA. Su entrada en vigor se llevaría a cabo transcurridos treinta días hábiles desde dicha publicación íntegra, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2º de la LBRL. En el supuesto de no presentarse alegaciones, reclamaciones, sugerencias o aportaciones, el texto hasta dicho momento provisional será considerado definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento del Pleno. En todo caso, se procederá a su publicación íntegra en el BOTHA, quedando su entrada en vigor propuesta hasta el transcurso de quince días hábiles desde la referida publicación.

En Llodio, a 9 de abril de 2021

El Alcalde-Presidente

ANDER AÑIBARRO MAESTRE